



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006321-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a sustitución de la plaza de médico de familia en El Pedroso y Arabayona (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 293, de 23 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906321 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la plaza de médico de familia en El Pedroso de la Armuña y Arabayona de Mógica.

Las localidades de El Pedroso de la Armuña y Arabayona de Mógica corresponden a una sola demarcación asistencial de la Zona Básica de Salud de Villoria, que cuenta con seis médicos de familia y dos médicos de área. Lo primero que hay que señalar es que no se ha producido demora en la cobertura de la plaza del médico de familia en estas localidades, puesto que en la fecha en la que se formula la pregunta escrita no se había producido la jubilación de su titular.



Antes de jubilarse, el medico titular disfrutó de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de junio, que han sido cubiertas mediante el procedimiento habitual por el personal de Área y por parte del propio personal de Equipo, de acuerdo con la ORDEN SAN/276/2012, de 26 de abril, sobre organización de la jornada ordinaria, calendario laboral y horarios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. El pasado día 3 de julio, primero en que la plaza estaría vacante puesto que su titular se jubiló el día 2, la plaza en cuestión ha sido cubierta por un funcionario interino nombrado al efecto a través de la lista que entró en vigor el día uno de julio.

Por tanto en todo momento se ha garantizado la asistencia sanitaria en El Pedroso de la Armuña y Arabayona de Mógica, actuándose conforme a los mecanismos habituales y a la legislación aplicable para cubrir las ausencias de los profesionales.

Valladolid, 17 de julio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.